

DNI	Apellidos y nombre	Motivos
21.438.522	Martínez Espuch, Encarnación .....	No abonados derechos examen.
51.674.005	Ortiz Calvo, Angel Luis .....	No tiene titulación exigida.
25.322.312	Palacios Gómez, José Antonio .....	No abonados derechos examen.
9.763.832	Pérez Antón, Ana María .....	{ No abonados derechos examen. No tiene titulación exigida. Instancia fuera de plazo. Supera la edad máxima.
4.845.401	Pulgar Sánchez, Eduardo .....	No tiene titulación exigida.
11.909.552	Recalde Borde, Miren Nerea .....	No abonados derechos examen.
25.145.166	Rodríguez Coll, Isabel .....	{ No abonados derechos examen. No tiene titulación exigida.
11.435.016	Saiz Melgosa, María Visitación .....	No abonados derechos examen.
9.759.908	Vega Fernández, María Jesús .....	{ No abonados derechos examen. No tiene titulación exigida.
3.441.065	Velasco Pérez, Milagros .....	Supera la edad máxima.
9.779.652	Vila Sánchez, Antonio .....	No abonados derechos examen.

**26569** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Denia (Alicante), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 212, de fecha 15 de septiembre de 1994, y número 252, de fecha 3 de noviembre de 1994, en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 2.367, de fecha 17 de octubre de 1994, y número 2.379, de fecha 3 de noviembre de 1994, se publican las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de cuatro plazas de Administrativo de Administración General, Escala Administración General, subescala Administrativo, vacantes en la plantilla de esta Administración Pública, e incluidas en su oferta de empleo público para el año 1994.

Las instancias para optar a estas plazas deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en su Registro General o en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, referentes a la aprobación de las listas provisionales y definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, composición y fecha de constitución del Tribunal se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, siendo publicados los restantes en dicho tablón de anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Denia, 7 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Sebastián García i Mut.

**26570** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes (Cuenca), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Cuenca.

Corporación: Villarejo de Fuentes.

Número de Código Territorial: 16264.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de octubre de 1994).

#### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil.

Villarejo de Fuentes, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

**26571** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Guipúzcoa.

Corporación: Eibar.

Número de Código Territorial: 20030.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994 (aprobada por el Pleno en sesiones de fechas 30 de mayo y 28 de octubre de 1994).

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Pintor. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Jardineiro/a. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón. Número de vacantes: Tres.

Eibar, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**26572** RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 7 de abril de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 7 de abril de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 11 de mayo y «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Barcelona y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución, asimismo se podrá presentar cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Barcelona, 18 de octubre de 1994.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.

## ANEXO

### Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

Número de orden del concurso: 6. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Mir Puig, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jesús M. Silva Sánchez, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocales: Don Antonio García-Pablos de Molina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Rodríguez Ramos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan José González Rus, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Córdoba Roda, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Agustín Jorge Barreiro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Diego Manuel Luzón Peña, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Miguel Polaino Navarrete, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don José Cerezo Mir, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

### Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA CELULAR»

Número de orden del concurso: 24. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidenta: Doña Mercedes Durfort Coll, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Eduardo Soriano García, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Montserrat Ponsa Fontanals, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco Gaitán Luna, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don José Manuel García Verdugo, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Senén Vilaro Coma, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José García Valero, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Julio Navascues Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada; don Delio Rubén Tolvía Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Juan Carlos Villegas Sordo, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos compulsados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Universidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Sección de Nóminas (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

**26573** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto